



BUIN, 06 AGO. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 137/62 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Art. 5 de la Ley N° 19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 137, de fecha 15 de enero de 2019, se designa a los funcionarios municipales que indica como Coordinador de Requerimientos y Compras.

3.- El Memorándum N° 937, de fecha 04 de agosto de 2021, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que requiere al Administrador Municipal decretar la complementación del Decreto Alcaldício N° 137/2019, en el sentido de establecer a un Coordinador de Requerimientos y Compras Suplente.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Complementérese el Decreto Alcaldício N° 137, de fecha 15 de enero de 2019, que designa a los funcionarios municipales que indica como Coordinador de Requerimientos y Compras; respecto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose a la funcionaria municipal doña Catherine Quilodrán Vargas, RUT N° a contrata, asimilada al Grado 16 del Escalafón Técnico de la Planta Municipal como Coordinador de Requerimiento y Compras Suplente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIDEKO
- Personal
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Coordinador de Requerimiento y Compras_Convenio C.G.R. Modificación DIDEKO.docx

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

